



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE JUNIO DE 2025

Acta #3 En reunión ordinaria celebrada el 19 de junio del 2025, al ser las 5:37 pm damos inicio, con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Sixto Araya Araya Vicepresidente, María Lorena Ortiz Salazar Secretaria, Asesorías: Héctor González Pacheco, Rosa Cubero, Elmer Aguilar, Secretaria de Actas: Joselyn Villalobos L. Se conoció lo siguiente:

Agenda:

Aprobación de actas # 4,5,6-2025.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
María Lorena Ortiz Salazar	

- 1- **SM ACUERDO 840-2025**, conocido en la sesión ordinaria N 15-2025, realizada el 14 de abril del 2025, sobre el monitoreo de ríos y quebradas con drones.

La Comisión acordó:

1- Acoger y aprobar en todos sus extremos la Moción 14-2025 sobre el Monitoreo de ríos y quebradas con drones, presentada por las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora.

2- Trasladar la presente moción a la Administración Municipal, en particular a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Policía Municipal, para su pronta e integral implementación. Se solicita incluir lo siguiente en la implementación:

a) Programación y ejecución de un sobrevuelo semestral con dron (uno durante la estación seca y otro durante la estación lluviosa) sobre las cuencas hidrográficas identificadas en la moción.

b) Análisis sistemático de los registros audiovisuales obtenidos para identificar posibles afectaciones en las áreas de protección, tales como invasiones,



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE JUNIO DE 2025

vertido de desechos, remoción de cobertura vegetal u otras alteraciones ambientales relevantes.

c. Planificación presupuestaria necesaria para la adquisición de equipo adicional para la Dirección de Gestión Ambiental y la capacitación del personal encargado del análisis y procesamiento de la información obtenida con el dron.

3°. La Administración deberá comunicar al Concejo Municipal el plan de implementación detallado de la moción, incluyendo los cronogramas y recursos asignados. Asimismo, deberá informar periódicamente al Concejo Municipal sobre los avances y las acciones ejecutadas en la implementación de dicho monitoreo.

4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
María Lorena Ortiz Salazar	



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE JUNIO DE 2025

- 2- SM ACUERDO 1015-2025, celebrada en sesión ordinaria N 18-2025, día 5 de mayo del 2025, para la creación y establecimientos de comités de vigilancia de los recursos naturales.

La comisión acordó:

Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:

1- Acoger y aprobar la Moción 20-2025 en todos sus extremos. En consecuencia, se declara de interés cantonal el fomento y establecimiento de Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS) en el Cantón de Goicoechea, con especial énfasis en el distrito de Rancho Redondo y otras localidades que manifiesten interés.

2- Solicitar a la Administración Municipal la ejecución de las acciones contempladas en los puntos segundo y tercero del "Por Tanto" de la Moción. Para este propósito, se instruye a la Administración para que:

A) Dentro del marco de sus competencias y sujeto a disponibilidad presupuestaria y de recursos, fomente activamente el establecimiento de COVIRENAS mediante las siguientes acciones clave:

* Facilitar la disponibilidad de espacios físicos adecuados y colaborar en la convocatoria para reuniones informativas, de sensibilización, inducción y capacitación dirigidas a las personas interesadas en conformar los COVIRENAS.

* Colaborar con aspectos logísticos básicos y la provisión de suministros necesarios para la realización de dichas reuniones y actividades preparatorias, siempre que se cuente con el presupuesto asignado para ello.

* Procurar la colaboración interinstitucional con entidades como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), los Concejos de Distrito del Cantón, las asociaciones de desarrollo comunal, otras instituciones públicas con competencias ambientales o de



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE JUNIO DE 2025

seguridad, y el sector privado, con el fin de potenciar el proceso de conformación y operación de los COVIRENAS.

B) Apruebe y ejecute el proceso de dos fases para el fomento y establecimiento

* Fase 1 - PREPARACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO BASE: Implica un proceso de preparación, información, sensibilización, inducción y conformación del grupo o grupos de personas vecinas interesadas en participar como futuros miembros de COVIRENAS e inspectores ambientales ad honorem. Para esta fase inicial, se buscará la colaboración de personas con experiencia en la organización y funcionamiento de COVIRENAS para facilitar el proceso.

- Fase 2 - FORMALIZACIÓN ANTE EL SINAC: Una vez que el grupo de personas interesadas esté conformado y motivado, se les brindará el acompañamiento necesario para que formalicen la solicitud de conformación del comité o los comités y el nombramiento de sus miembros como inspectores ambientales ad honorem. Esto deberá realizarse en estricto cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el "Reglamento para la conformación y operación de los comités de Vigilancia de los Recursos Naturales y los inspectores ambientales ad honorem" (Decreto Ejecutivo N° 39833-MINAE), y ante las instancias competentes del SINAC (Área de Conservación respectiva o el Departamento de Prevención, Protección y Control de la Secretaría Ejecutiva del SINAC).

3º. Adicionalmente, se instruye a la Administración Municipal para que, en un plazo razonable, presente a esta Comisión un plan de implementación detallado que aborde la ejecución de los puntos mencionados en el por tanto anterior. Dicho plan deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

a. Actividades específicas: Un desglose claro de todas las tareas a realizar para cada una de las acciones y fases descritas en la moción original.

b. Cronograma: Un calendario con fechas estimadas de inicio y finalización para cada actividad y para la completitud de cada fase del proceso.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.O. 19 DE JUNIO DE 2025

c. Metas cuantificables: Indicadores de éxito y resultados esperados, tales como el número de COVIRENAS formados y formalizados, la cantidad de inspectores ad honorem capacitados y nombrados, y la efectividad en la mejora de la vigilancia y protección ambiental en las zonas de interés.

d. Productos esperados: Una lista de los entregables concretos que resultarán del proceso, como materiales de capacitación, actas de conformación de comités, solicitudes de nombramiento, informes de avance, y acuerdos interinstitucionales.

e. Mecanismos de evaluación y seguimiento: Estrategias definidas para monitorear el progreso del plan, medir el impacto de las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

f. Identificación de responsables: Asignación clara de roles y responsabilidades para cada actividad y fase, incluyendo las dependencias municipales involucradas (Departamento de Secretaría, Comisión de Asuntos Ambientales,

etc.) y, en su caso, la coordinación con otras instituciones como MINAE y SINAC.

4°. Comunicar a los interesados.

5°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

Votos positivos:	Votos negativos:
Johanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
María Lorena Ortiz Salazar	

Johanna Oviedo
Johanna Oviedo Mora
Presidenta

